

# EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando: que según avisos fidedignos, recibidos de Nueva York, el ex-Presidente Don Marco Aurelio Soto ha organizado una nueva expedición filibusta, con el objeto de hostilizar á Honduras y su Gobierno, y que dichos avisos están confirmados con la llegada á Belice del vapor "City of Mexico," en que, según informes del Cónsul Hondureño residente en aquel establecimiento, al registrar las autoridades inglesas el expresado vapor, por conceptuarle sospechoso, se reconocieron en él varios aventureros de los que han formado y forman el séquito del aludido ex-Presidente.

Considerando: que el vapor que conduce á los expedicionarios se dirigió de Belize para Bluefield, en donde, según revelaciones de los mismos, esperan elementos de guerra que les traerá el vapor "Andes," que toca, al hacer su tráfico, en varios puntos de la costa del Norte.

Considerando: que para el caso en que se verifique la invasión pirática proyectada, se hace necesario que el Gobierno esté investido de un poder más extenso y eficaz que el de que goza en circunstancias ordinarias, á fin de atender por todos los medios que sean convenientes al mantenimiento del orden y á la defensa del país, amagado por aventureros sin conciencia y sin ley, que no tienen más objeto que el de restaurar en el Poder de Honduras al mencionado ex-Presidente, para que continúe el despotismo, el terror y las depredaciones de que todos han sido testigos; en uso de las facultades de que esta investido,

## DECRETA:

Artículo único.—Se declara la República en estado de sitio, quedando en consecuencia suspenso el imperio de la Constitución. Los Tribunales ordinarios continuarán funcionando mientras el Jefe de la Nación no disponga otra cosa.

Dado en Tegucigalpa, á 17 de Enero de 1886.

**LUIS BOGRAN.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**JERONIMO ZELAYA.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

**CRESCENCIO GOMEZ.**

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

**PONCIANO LEIVA.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

**JACOB GALINDO.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia é Instrucción Pública,

**RAFAEL ALVARADO.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

**FRANCISCO PLANAS.**